

**RESOLUCIÓN** de 8 de febrero de 2022

Por la que se aprueba el Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias para el ejercicio 2022.

**RESOLUCIÓN**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 28.4 dispone que *"las entidades del sector público programarán su actividad de contratación pública que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a regulación armonizadas."*

El Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias, tiene por objeto dar a conocer los datos básicos de los contratos cuya licitación se pretende llevar a cabo a lo largo del año 2022. A través de la planificación, la contratación pública se convierte en un instrumento que permite alcanzar la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, mejorando las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas a los operadores económicos.

El Plan tiene carácter programático y orientador de la actividad contractual de la Presidencia del Principado de Asturias, constituyendo una medida de racionalización administrativa y un mecanismo para reforzar la transparencia. Además, su contenido no es vinculante sino indicativo, pues no obliga a licitar todos los contratos que se recogen en el mismo ni a hacerlo con las condiciones concretas anunciadas.

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dedicado a la información institucional, organizativa y de planificación, establece que: *"Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente"*.

El Decreto 77/2019, de 30 de agosto, del Presidente del Principado de Asturias, establece la estructura orgánica de la Presidencia del Principado de Asturias. Por su parte, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2019, del Presidente del Principado de Asturias, por la que se delegan determinadas atribuciones de la Presidencia (BOPA núm. 188, de 30-IX-2019) modificada por Resolución de 29 de junio de 2020 (BOPA núm. 125, de 30-VI-2020), en el titular de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de las competencias de carácter administrativo atribuidas a la Presidencia, incluidas las correspondientes al órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias para el ejercicio 2022, que se incorpora como Anexo a esta resolución, el cual podrá ser actualizado en atención a las nuevas actuaciones que se pretendan licitar.

**Segundo.-** Disponer la publicación del Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias en el perfil de contratante y en el portal de transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 8 de febrero de 2022.

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,  
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

(P.D. del Presidente, Res. 29 de junio de 2020, BOPA 30-VI-2020)



Juan Cofino González



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PRESIDENCIA

A N E X O

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL EJERCICIO 2022

Unidad Proponente	Tipo de Contrato	Objeto	Valor estimado (IVA excluido)	SARA	CPV
GABINETE DE LA PRESIDENCIA	Suministros	Instalación de paredes divisorias para reorganización de espacio de trabajo en la sede de la Presidencia del Principado de Asturias.	20.000,00 €	No	44112310-4
		Medallas de Asturias.	60.000,00 €	No	18512200-3
	Servicios	Producción y organización del Día de Asturias.	35.000,00 €	No	9211260-2
		Mantenimiento y conservación de zonas verdes ajardinadas del entorno del edificio de la Presidencia.	14.400,00 €	No	77311000
OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO	Servicios	Grabación y edición de vídeos.	41.290,00 €	No	79822500-7
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD	Servicios	Transporte sociosanitario para las usuarias de la Casa Malva y del Centro de Crisis de Víctimas de Agresiones Sexuales.	134.879,18 €	No	85143000-3
		Mantenimiento del Centro de Innovación y Economía en Igualdad, de la Casa Malva y del Centro de Crisis de Víctimas de Agresiones Sexuales.	86.081,88 €	No	50000000-5
		Limpieza de la Casa Malva.	92.000,00 €	No	90911200-8
		Interpretación y traducción en el Centro de Crisis de Víctimas de Agresiones Sexuales.	120.000,00 €	No	79540000 79530000
		Apoyo a mujeres discapacitadas, víctimas de agresiones sexuales.	70.000,00 €	No	85311200-4
	Obras	Reparación del Centro de Innovación y Economía en Igualdad.	143.282,80 €	No	45210000-2
		Reparación, acondicionamiento y reforma de infraestructura para ampliación y refuerzo del servicio de atención integral de 24 horas a las víctimas de violencia sexual.	950.000,00 €	No	45210000-2

